

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad.110014003053201900945

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, notificados a los herederos Martha Yaneth Triviño Romero, José Ángel Triviño Romero y Mario Triviño Romero y surtido emplazamiento sin que nadie compareciera el Juzgado Resuelve:

1. Presumir por repudiada la herencia por parte de Martha Janeth Triviño Romero, José Ángel Triviño Romero y Mario Triviño Romero, conforme a lo preceptuado en el inciso quinto del artículo 492 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1290 del Código Civil.

Lo anterior en razón a que notificado por Aviso conforme a lo consagrado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que efectuara manifestación alguna.

2. Convocar para audiencia de inventarios y avalúos, cumplidas las exigencias del artículo 501 del Código General del Proceso, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las tres treinta de la tarde (3:30 P.M.)

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---